

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION , repertorio N°: 7745 de fecha 27 de Mayo de 2019, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



N° Certificado: 223456897174.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456897174.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456897174> .-

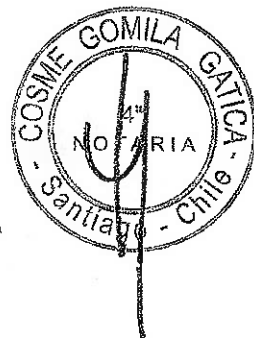
CUR N°: F047-223456897174.-



Cart N° 223456887174  
Verifique validez en  
<http://www.cofes.cl>



311732 7745 27/05/2019  
TERESA MALUENDA ARAYA  
PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION  
3335



V°B°  
JLD

ProtocoANDINA35.bas

PAM/tma

Rep. N° : 7.745/2019.-

Ot. N° : 311.732.-

Doc. N° : 3.335.-

V°B°  
D.G.R.

V°B°  
HMG

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

"COMPRA 2 POWERADE Y LLEVA 1 MORRAL DE REGALO"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

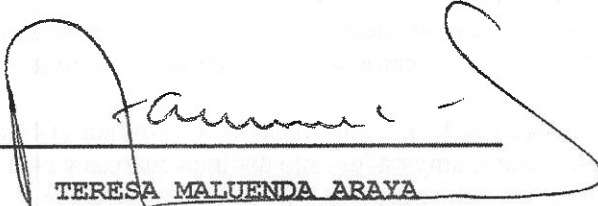
\* \* \* \*

D

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos

sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de BASES PROMOCION "COMPRA 2 POWERADE Y LLEVA 1 MORRAL DE REGALO" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.- Documento contenido en cuatro hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número tres mil trescientos treinta y cinco de fecha veintisiete de Mayo del año dos mil diecinueve.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número 7.745/2019.-



  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 7.745/2019.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 3.-  
Digit. : PAM.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-



Rep. 7745 1319

Doc 3335

27/05/2019

Oca14c-v8



Cert. N° 223408897174  
Verifique validez en  
<http://www.fogjas.cl>

**BASES PROMOCIÓN**  
**“COMPRA 2 POWERADE Y LLEVA 1 MORRAL DE REGALO”**

En Santiago de Chile, a 9 de mayo de 2019, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola Sin Azúcar®, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta Sin Azúcar®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital, Kapo, Andina del Valle, Burn, Fuze Tea y Powerade.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Compra 2 Powerade y lleva 1 morral de regalo**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del 15 de junio de 2019 y hasta el 15 de julio de 2019, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en todos sus formatos de la marca Powerade®, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Mecánica de la Promoción**

La forma de participar es la siguiente:



Por la compra de dos (2) Productos de la marca Powerade®, en cualquiera de sus formatos y versiones, en los Locales Adheridos, cada consumidor se llevará de regalo al momento del pago del Producto en caja, uno de los 32.000 (treinta y dos mil) morrales con la marca Powerade® disponibles.

Será responsabilidad del encargado del Local Adherido entregar el regalo al consumidor al momento del pago de los Productos. El consumidor declara que acepta el regalo en la forma y en el estado en que ha sido recibido.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 640 (seiscientos cuarenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de premios, o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

### **CUARTO**

#### **Premios y Stock**

El premio consistirá en un "morral con la marca Powerade®" que tiene un valor comercial de \$443 (cuatrocientos cuarenta y tres pesos) IVA incluido, cada uno, en adelante el "**Regalo**".

En total, Andina ha destinado la cantidad de 32.000 unidades del Regalo, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Regalos indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.



Cerif. N° 223438897174  
 Verifique validez en  
<http://www.fojira.cl>

## QUINTO

### Condiciones de Entrega

Los Regalos serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos. En total Andina entregará a cada Local Adherido 50 (cincuenta) unidades del Regalo.

Los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases recibirán el Regalo por la compra de 2 (dos) Productos de la Marca Powerade®, en cualquiera de sus formatos y sabores para la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región.

## SEXTO

### Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de julio de 2019 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

## SÉPTIMO

### Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Regalo indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## OCTAVO

### Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "Compra 2 Powerade y lleva 1 morral de regalo". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.



**NOVENO**  
**Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores del Regalo de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Regalo respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Regalo, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Regalo.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 17 de julio de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Ormaechea', is written over a horizontal line.

Rodrigo Ormaechea Puig

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. Rolla', is written over a horizontal line.

Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



**ANEXO N° 1**  
**INSTRUCCIÓN NOTARIAL**

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases de la Promoción "**Compra 2 Powerade y lleva 1 morral de regalo**", protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.
  
2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.

A handwritten signature in black ink is located at the bottom center of the page.





Carti N° 2248887174  
Verifique validez en  
<http://www.fofes.cl>

**ANEXO N°2  
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
"PROMOCIÓN COMPRA 2 POWERADE Y LLEVA 1 MORRAL DE REGALO"  
Imágenes meramente referenciales**

**PROMOCIÓN**

→ **HIDRÁTATE  
CON POWERADE.  
Y LLEVA UN MORRAL  
DE REGALO**

COMPRANDO  
**2 POWERADE**

**EVOLUCIONA.  
HIDRÁTATE CON  
POWERADE X1.0N4**

**POWERADE**

**ASOCIACIÓN DE CLUB  
DE LA CELESTINE**

**POWERADE**

**ASOCIACIÓN DE CLUB  
DE LA CELESTINE**

**POWERADE**

**ASOCIACIÓN DE CLUB  
DE LA CELESTINE**

La información de esta promoción es meramente referencial y no garantiza el cumplimiento de las condiciones de venta. Se debe consultar en los puntos de venta autorizados. La promoción termina el 31/08/2014. Se otorga un premio por la compra de 2 botellas de Powerade X1.0N4. El premio es un morral de regalo. Se otorga un premio por la compra de 2 botellas de Powerade X1.0N4. El premio es un morral de regalo. Se otorga un premio por la compra de 2 botellas de Powerade X1.0N4. El premio es un morral de regalo. Se otorga un premio por la compra de 2 botellas de Powerade X1.0N4. El premio es un morral de regalo.

**POWERADE**

**ASOCIACIÓN DE CLUB  
DE LA CELESTINE**



Cert. N° 223455897174  
Verifique validez en  
<http://www.igja.cl>

**Texto Legal:**


PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2019 Y HASTA EL 15 DE JULIO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 32.000 MORRALES, LO QUE OCURRA PRIMERO. PARTICIPAN TODOS LOS FORMATOS EN TODOS SUS SABORES DE LA MARCA POWERDE. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341, PISO 4°, SANTIAGO Y DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



Cert. N° 22345507174  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° 3335 Repertorio N° 7749  
Que consta de 04 Fojas  
Santiago de Chile 27/05 de 2019

  
FERNANDO GOMILA GATICA  
NOTARIA  
Número Titular  
Santiago

